

bración de una tercera el siguiente día 16 de diciembre de 1999, a la misma hora.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Juzgado Decano de esta ciudad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vivienda sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 120, 11.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.783, libro 305, folio 104, sección 3.ª de Afueras, finca 30.511.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 16.022.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de aparcamiento señalada con el número 11 de las existentes en el sótano del edificio sito en avenida Pérez Galdós, número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.783, libro 305, folio 76, sección 3.ª de Afueras, finca 30.499.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 1.800.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda sita en Valencia, calle Jumilla, número 20, 26.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.277, libro 715, folio 56, finca 20.914.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.253.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—36.236.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 315/1998, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Beleño Méndez y don José Luis Davo Pérez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valencia, calle Del Justicia, 2, 4.ª planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.429.342 pesetas.

En segunda subasta para el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante,

deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018031598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente, o en los sucesivos necesarios, si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria, para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Benicalap, calle San Roque, 42, piso 5.º, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 260, libro 68 de Campanar, folio 225, finca 6.837.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 11 de junio de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—36.175.*.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha de hoy en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1998, promovidos por don Rafael Blanes Albiñana y compañía «S.R.C.», contra «Construcciones Esval, Sociedad Limitada», he acordado por medio del presente, notificar la existencia del procedimiento a los efectos previstos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la entidad «Auge-I, Sociedad Anónima», dado que se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Alcalá, número 149, a cuyo favor consta inscrita la finca registral número 37.265, objeto del presente procedimiento, según la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Denia, obrante en autos.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—36.300.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 777/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Work Market, ETT, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ferrer González, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta del bien que se indicará, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 5.568.750 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017077797), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos de propiedad del inmueble que se subasta han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Toda la información relativa a estas subastas y sus circunstancias deberá ser obtenida por los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta ciudad (avenida Navarro Reverter, 1, 1.º).

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda sita en Valencia, calle Motilla del Palancar, 5, puerta 2.ª, con una superficie de 55 metros cuadrados, y tiene como anejo inseparable el uso de un patio de luces de nueve metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.384, libro 234, folio 89, finca número 13.968.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 9 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—36.234.